



ALCALDIA MUNICIPAL  
HATO COROZAL-CASANARE  
ACTOS ADMINISTRATIVOS

Código	PA-GJ-P4
Versión	01
Fecha	19-12-2014
Página 1 de 3	



**RESOLUCION No 100.04.227  
(SEPTIEMBRE 22 DE 2020)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA LAS VACACIONES DE UN  
FUNCIONARIO DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL  
- CASANARE"**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE,**

En uso de sus atribuciones constitucionales legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que revisado el archivo de la hoja de vida del Señor **CLAUDIO MAURICIO SUAREZ CUTA**, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 74.861.318 expedida en 74.861.318 expedida en Yopal - Casanare, se encuentra adscrito a la planta de personal de la Administración Municipal desde el día 02 de Enero de 2015 y actualmente se desempeña como Profesional Universitario, Código 219, Grado 07.

Que el funcionario en mención solicita por escrito le sean concedidas las vacaciones a que tiene derecho por haber laborado ininterrumpidamente desde el día 02 de Enero de 2017 al 01 de Enero de 2018 y del día 02 de Enero de 2018 al 01 de Enero de 2019, mediante oficio con radicado a la Secretaria General y de Gobierno, el día 07 de septiembre de 2020.

Que revisada la hoja de vida del mencionado funcionario, se evidencia que a la fecha no se han concedido, ni compensado las vacaciones, correspondiente a los periodo solicitados, por lo que se determinó, autorizar el disfrute de las vacaciones correspondientes a los periodos del 02 de Enero de 2017 al 01 de Enero de 2018 y del día 02 de Enero de 2018 al 01 de Enero de 2019.

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 25 del Decreto Ley 1045/78, la prima de vacaciones será equivalente a quince (15) días de salario para cada año de servicio, la cual será cancelada de forma anticipada para el disfrute de las vacaciones.

Que de acuerdo a lo estipulado al artículo 8 del Decreto Ley 1045/78, los empleados públicos o trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio.

Que mediante Oficio No. 200.05.01.325 de fecha 11 de septiembre de 2020 se solicitó a la Secretaria de Hacienda del Municipio de Hato Corozal se expediera Liquidación de Vacaciones, Prima de Vacaciones y CDP para concederle las mismas

Que según liquidación anexa por parte de la Secretaría de Hacienda de la Administración Municipal el valor por "sueldo de personal de nómina" asciende a (\$4.987.137) y "prima de vacaciones" asciende a (\$3.825.076)



ALCALDIA MUNICIPAL  
HATO COROZAL-CASANARE  
ACTOS ADMINISTRATIVOS

Código	PA-GJ-P4
Versión	01
Fecha	19-12-2014
Página 2 de 2	



**RESOLUCION No 100.04.227  
(SEPTIEMBRE 22 DE 2020)**

Que con base a las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal - Casanare.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder las vacaciones a que tiene derecho el señor **CLAUDIO MAURICIO SUAREZ CUTA**, Identificado con la cedula de ciudadanía № 74.861.318 expedida en Yopal - Casanare, por haber laborado de manera permanente e ininterrumpida durante los periodos comprendidos desde el día 02 de Enero de 2017 al 01 de Enero de 2018 y del día 02 de Enero de 2018 al 01 de Enero de 2019; quien actualmente se desempeña como Profesional Universitario, Código 219, Grado 07, para que sean disfrutadas desde el día lunes (28) de septiembre de 2020 hasta el día martes (10) de noviembre de 2020.

**ARTICULO SEGUNDO:** El funcionario deberá Reintegrarse a sus funciones el día miércoles (11) de noviembre de 2020 a su lugar de trabajo.

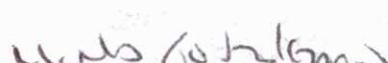
**ARTICULO TERCERO:** Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal, efectuar el pago correspondiente con cargo al CDP № 0241 de fecha 22 de septiembre de 2020, afectando el rubro 21311101 "sueldos de personal de nómina" por un valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA SIETE PESOS M/CTE (\$4.987.137) y el rubro 21311115 "Prima de Vacaciones" por un valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3.825.076)

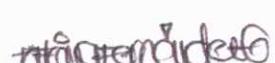
**ARTICULO CUARTO:** Comuníquese lo dispuesto en la presente Resolución al interesado, anexando copia de la misma en la hoja de vida respectiva.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del 2020.

  
**DARIO YESID GARCIA BARRY**  
Alcalde Municipal

  
Vo.Bo. LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO  
Jefe de Oficina Jurídica

  
NARDYS TATIANA FERNANDEZ GUTIERREZ  
Secretaria General y de gobierno